

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PLYWOOD ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA.

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PLYWOOD ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA", se otorgó ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el 18 de marzo de 1982; fue aprobada por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 11397 de 5 de mayo de 1982.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, consta bajo el número 142 del Registro Industrial, tomo 14, de 22 de junio de 1982.

2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Pedro Alvarez Vilota, en su calidad de Presidente y Representante Legal de "PLYWOOD ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- El capital se aumenta en la suma de SIETE MILLONES, con lo cual el capital de la Compañía asciende a la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES.

4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

- Reservas facultativas acumuladas hasta 1980	S/. 6'994.252,00
En numerario	S/. 5.748,00
	S/. 7'000.000,00

5.- En virtud del aumento de capital se

reforman entre otros los artículos quinto y séptimo de los estatutos sociales, que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía "PLYWOOD ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA" es de setenta y cuatro millones de sucres (S/. 74'000.000,00)". "ARTICULO SEPTIMO.- "PLYWOOD ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA" tiene un capital social representado por cuatro mil doscientas veinte y nueve acciones (4.229) nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una, numeradas del cero uno al cuatro mil doscientos veinte y nueve, por un mil cuatrocientas setenta y cinco acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres cada una, numeradas del cero uno a un mil cuatrocientos setenta y cinco, SERIE B; por seiscientos treinta y nueve acciones nominativas ordinarias de quinientos sucres cada una, numeradas del cero uno al seiscientos treinta y nueve, SERIE C; por cuarenta y seis acciones nominativas y ordinarias de doscientos cincuenta sucres cada una, numeradas del cero uno al cuarenta y seis, SERIE D; por ochenta acciones nominativas y ordinarias de cincuenta sucres cada una, numeradas del cero uno al ochenta, SERIE E; y, veinticuatro mil acciones de un mil sucres cada una, numeradas del cero uno al veinticuatro mil, SERIE F".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 7 de julio de 1982
Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

MLB
134/5-V-82

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL 14

17 AGO 82

EXTRACTO

Actor: Dr. JULIO MAYA RIVADENEIRA, apoderado del señor Tomás Amable Nieto Terán.

Domicilio: Casillero Judicial N° 160 del Dr. Julio Maya R.

Demandada: Martha Cecilia Beltrán Mosquera. Menores púberes Paulina Isabel y Catalina Alexandra Nieto Beltrán, a fin de que insinúen Curador ad-litem.

Juicio: Divorcio, fundado en la causal 11a., inciso 1°, del Art. 109 del Código Civil.

Trámite: Verbal Sumario.

Cuantía: Indeterminada.

Providencias: "Juzgado 5°, de lo Civil de Pichincha-Quito, 1982-06-24; las 16h00.- Vistos: Avoco conocimiento en la presente causa antento el sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos legales.- Es procedente el trámite en juicio verbal sumario, por tanto citese con ésta a la demandada señora Martha Cecilia Beltrán Mosquera, entregándole la copia acompañada, para los fines legales, y a quien se le citará por tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad de conformidad con los Arts. 87 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 801 del Código de Procedimiento Civil, determinese el domicilio de los menores púberes Paulina Isabel y Catalina Alexandra Nieto Beltrán, con cuya insinuación y la hecha para los menores se

insinúen Curador ad-litem. A las 11h00.- VISTO que antecede es claro

TEMOR
Calificación: Ap
todo publico
Corto: MONI ON
Av. de la Prensa
Tef. 244 569

ALHAM

14h30 - 17h45 -
2° LOS TRES SA
16h00 - 19h15 -
Corto UNA ARA
RINCON
Censura TODO P

R. del E.
JUZGADO SEGUNDO
PICHINCHA

CITACION

A la señora NELLY JU
SARAVIA, se le hac
guiente demanda:

ACTOR: Dr. Ramón U
derado de Luis Armar

DEMANDADA: Nelly
Saravia

JUICIO: Divorcio No
CUANTIA: Indetermin

DOMICILIO: Casille
1084

COMPETENCIA: Juz
lo Civil de Pichincha

JUZGADO SEGUNDO
PICHINCHA.- Quito,
1982.

A las 11h00.- VISTO
que antecede es claro